RESOLUCION Nº 28/ 2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2014, ID N° 267.231, DESTINADO A SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS, PERTENECIENTES AL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - ESCUELA JUDICIAL.

Asunción, 17 de setiembre de 2014.

Visto: El informe elevado por el Comité de Evaluación con relación al llamado a Contratación Directa N° 16/2014, destinado a "Servicios de Mantenimientos y reparaciones menores de vehículos, pertenecientes al Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, a ser imputado al Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimientos y reparaciones, y;

CONSIDERANDO

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado, conforme lo establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Que, el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial, a través de su informe, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas, recomendó la adjudicación del presente llamado a las empresas Automotor S.A. y Cuevas Hermanos S.A., las cuales reúnen todos los requerimientos legales y cumplen además con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

Que, Artículo 34, inc. c. de la Ley 2.051/2003 menciona ..."bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas (tres), debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, según Dictamen C.M.E.J.A.J. Nº 30/ 2014, de fecha 17 de setiembre de 2014, ha emitido su parecer favorable dictaminando que la adjudicación del presente llamado se ajusta a las disposiciones legales que rigen para el efecto.

Por tanto; atento a lo expuesto mas arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR a la empresa AUTOMOTOR S.A., el Lote Nº 01 – Mantenimientos de Vehículos de la marca Hyundai, del llamado a Contratación Directa N° 16/2014, ID N° 267.231, destinado a "Servicios de Mantenimientos y Reparaciones Menores de Vehículos, pertenecientes al Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, por un Contrato Abierto cuyo monto mínimo de ejecución será de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) y hasta un monto máximo de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones), de conformidad al presupuesto aprobado.

ART. 2.- ADJUDICAR a la empresa CUEVAS HERMANOS S.A., el Lote Nº 02 – Mantenimiento de Vehículo de la marca Nissan, del citado llamado, por un Contrato Abierto cuyo monto mínimo de ejecución será de Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones) y hasta un monto máximo de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), de conformidad al presupuesto aprobado.

ART. 3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al nivel de gastos **240** de **SERVICIOS GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES** del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.

ART. 4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ROBERTO CAMACHO F.
Director General
de Administración y Finanza

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABG. ENRIQUE RIERA ESCUDERO
Presidente
Consejo de la Magistratura